

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Universidad Intercultural del Estado de México
Rectoría

OFICIO No. 228C2601000000-568/2024
San Felipe del Progreso, Estado de México,
a 03 de julio de 2024.

DOCTORA CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
P R E S E N T E

A través de este medio, reciba un cordial saludo, al tiempo que en referencia a la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado, me permito adjuntar al presente el **Plan de Austeridad 2024 de la Universidad Intercultural del Estado de México**, aprobado en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2024, mediante el acuerdo UIEM-120-04/24 (se anexa).

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE
UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL
ESTADO DE MÉXICO
MTR. ANTOLÍN CELOTE PRECIADO
RECTORÍA
RECTOR

C.c.p. C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES.
MTR. VÍCTOR HUGO OLIVA COBA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
L.C. LORENA ESQUIVEL FIGUEROA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.
ARCHIVO
ACP/VHOC/LEF*



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

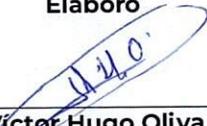
Universidad Intercultural del Estado de México
Rectoría

Programa de Austeridad y Ahorro 2024			
Concepto	Partidas de Gasto	Presupuesto Anual	Acciones A Realizar Para Generar Ahorro
Papelería	2111	1,720,500.00	La impresión de documentos que elaboren las unidades administrativas deberá efectuarse por ambos lados de la hoja y, preferentemente, se evitará la impresión de copias de conocimiento, las cuales, en su caso, serán remitidas a través de correo electrónico a las y los destinatarios.
Combustibles y Lubricantes	2611	1,511,046.00	La dotación de combustible se hará a través de tarjetas inteligentes mensual y se reducirá en un 50% (cincuenta por ciento) en aquellos meses en los que se presenten periodos vacacionales.
Telefonía Convencional	3141	141,164.00	Realizar llamadas telefónicas únicamente de carácter oficial.
Telefonía Celular	3151	43,200.00	El servicio será de acorde con las funciones sustanciales administrativas y académicas.
Servicio de radiolocalización y telecomunicación	3161	55,200.00	Se restringirá el servicio de radiocomunicación.
Transportación aérea	3711	326,121.00	Solo podrán realizarse comisiones oficiales del personal dentro de la República Mexicana y en el extranjero cuando estas se relacionen con las funciones sustantivas, y se cuente con autorización expresa acompañando copia de todos los documentos que dan origen a la misma.
Gastos de alimentación en territorio nacional	3751	474,012.00	Los gastos por este se sujetarán exclusivamente a la naturaleza del encargo o función a desempeñar. En ningún caso ni bajo ninguna circunstancia se autorizarán gastos de índole personal.
Gastos de alimentación en el extranjero	3762	65,007.00	En el transporte aéreo se deberá adquirir pasajes de clase económica denominada turista o su equivalente. Las comisiones en la República Mexicana preferentemente se realizarán vía terrestre.
Otros servicios de traslado y hospedaje	3791	470,086.00	
Total		4,806,336.00	

Porcentaje de ahorro: 3%

Ahorro: 144,190.08

Elaboró



Mtro. Víctor Hugo Oliva Coba
Director de Administración y Finanzas

Autorizó



Mtro. Antolín Celote Preciado
Rector

ACUERDOS

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO
UIEM-120-01/24	El Consejo Directivo, aprobó por unanimidad al Licenciado Alfonso Campuzano Ramírez, como Representante y Vocal de la Oficialía Mayor ante el Consejo Directivo; y la Lic. Nallely Skinfield Mejía, como Representante e invitada permanente de la Consejería Jurídica.
UIEM-120-02/24	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria.
UIEM-120-03/24	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad las Actas de la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, Cuadragésima Tercera y Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México.
UIEM-120-04/24	El Consejo Directivo, con base a lo establecido en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero ejercicio fiscal 2024, aprueba el Plan de Austeridad y Ahorro 2024 (Subsidio federal).
UIEM-120-05/24	El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; y II, fracción IX del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de México, aprobó por unanimidad la designación del Dr. Jonás Álvarez Lopezello, como Director de División de Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de junio de 2024, apegándose a la normatividad establecida para ello y atendiendo las recomendaciones enunciadas por los integrantes de este Consejo.
UIEM-120-06/24	El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; y II, fracción IX del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de México, tomo conocimiento de la remoción al cargo de

UIEM-ACTA/17-05-24/120

Acta de la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria

En el Estado de México, a través de la Sala Virtual de Juntas Directivas (<https://us02web.zoom.us/j/3905331797>) con ID 390 533 1797, siendo las quince horas con cinco minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro; en cumplimiento al artículo 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de México; se reunieron en Primera Convocatoria los **C.C. Dr. Román Villanueva Tostado**, Director para el Desarrollo de la Educación Superior, Suplente del **Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel**, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Lic. Alfonso Campuzano Ramírez**, Director General de Innovación, Suplente de la **Lic. Ma. Trinidad Franco Arpero**, Oficial Mayor del Estado de México; **C.P. Francisco Javier Zárate César**, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, Suplente de la **Lic. Paulina Moreno García**, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Mtra. Lucía Gómez Bringas**, Subdirectora de Desarrollo Cultural Indígena de CEDIPIEM, Suplente del **Mtro. Juan Carlos González Romero**, Secretario de Bienestar y Vocal del Consejo Directivo; **Mtro. Víctor Octavio Olín Balderas**, Director de Convenios y Dictámenes, Suplente del **Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y Vocal del Consejo Directivo; **Lic. Juan Gregorio Regino**, Director de Educación Intercultural y Vocal del Consejo Directivo; **Prof. Rubén Ramón Sarmiento**, Titular de la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento y Suplente del **Lic. Javier Jerónimo Apolonio**, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso y Vocal del Consejo Directivo; **C. Crisanto Maya Miranda**, Representante Distinguido de la Región y Vocal del Consejo Directivo; **Lic. Juan Manuel Martínez Nava**, Representante Distinguido de la Región y Vocal del Consejo Directivo; **C.P. y L. en D. Crispín Martínez Mendoza**, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo; **Lic. Nallely Skinfield Mejía**, Analista Especializada B, en Representación del **Lic. Jesús George Zamora**, Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México; **Mtro. Antolín Celote Preciado**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, a efecto de llevar a cabo la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en los artículos 35 y 40 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo**

el conteo pertinente para dar cuenta al Consejo, emitiéndose así el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-120-03/24, con fundamento en el artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad las Actas de la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, Cuadragésima Tercera y Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México.

5. Discusión y resolución de los asuntos para lo que fue citado el Órgano de Gobierno.

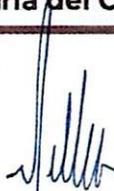
5.1. Presentación, y en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2024 (Subsidio federal), con base a lo establecido en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero ejercicio fiscal 2024.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario del Consejo Directivo, solicitó con base a lo establecido en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero ejercicio fiscal 2024, la aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2024 (Subsidio federal), mencionando que en el Anexo de Ejecución del subsidio ordinario la federación establece que la máxima autoridad de la universidad apruebe el Plan de austeridad y ahorro, el cual se basa en contener el gasto en suministros que no sean necesarios, estableciendo estrategias para ahorrar electricidad y combustible con la finalidad de tener finanzas sanas. Con un porcentaje de ahorro del 3% determinado de las partidas del Plan de Austeridad.

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, preguntó a los integrantes si había algún comentario al respecto, no existiendo comentarios, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo, someter a consideración de los mismos su aprobación, emitiendo el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-120-04/24, con base a lo establecido en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero ejercicio fiscal 2024, aprueba el Plan de Austeridad y Ahorro 2024 (Subsidio federal).

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo**



Dr. Román Villanueva Tostado

Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel,
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
del Gobierno del Estado de México y
Presidente del Consejo Directivo



Lic. Alfonso Campuzano Ramírez

Director General de Innovación y Suplente de
la Lic. Ma. Trinidad Franco Arpero, Oficial Mayor
del Gobierno del Estado de México y Vocal del
Consejo Directivo



C.P. Francisco Javier Zárate César

Analista Especializado de la Unidad de
Información, Planeación, Programación y
Evaluación de la Secretaría de Finanzas y
Suplente de la Lic. Paulina Moreno García,
Secretaria de Finanzas del Gobierno del
Estado de México y Vocal del Consejo
Directivo



Mtra. Lucía Gómez Bringas

Subdirectora de Desarrollo Cultural Indígena
de CEDIPIEM, Suplente del Mtro. Juan Carlos
González Romero, Secretario de Bienestar y
Vocal del Consejo Directivo



Mtro. Víctor O. Olín Balderas

Director de Convenios y Dictámenes de la
Subsecretaría de Educación Superior y
Suplente de la Subsecretaría de educación
superior de la Secretaría de Educación
Pública y Vocal del Consejo Directivo



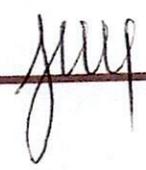
Lic. Juan Gregorio Regino

Director de Educación Intercultural y Vocal del
Consejo Directivo



Prof. Rubén Ramón Sarmiento

Titular de la Dirección de Educación del H.
Ayuntamiento y Suplente del Lic. Javier
Jerónimo Apolonio, Presidente Municipal
Constitucional de San Felipe del Progreso y
Vocal del Consejo Directivo



Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo



C. Crisanto Maya Miranda
Representante Distinguido de la Región y
Vocal del Consejo Directivo



Lic. Juan Manuel Martínez Nava
Representante Distinguido de la Región y
Vocal del Consejo Directivo



**C.P. y L en D. Crispín Martínez
Mendoza**
Secretaría de la Contraloría del Gobierno del
Estado de México y Comisario del Consejo
Directivo



Lic. Nallely Skinfield Mejía
Analista Especializada B y Representante de
la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
de México e invitado permanente del Consejo
Directivo



Mtro. Antolín Celote Preciado
Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México y Secretario

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

